



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y
Finanzas

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA "ADQUISICION
DE CAMAS Y EQUIPAMIENTO PROGRAMA
HABITABILIDAD"

Huépil, 12 de Julio de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2128 /2018

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° y 52° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl; el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)
- El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 1870 de fecha 22.06.2018 que aprueba bases administrativas, designa comisión evaluadora y llama a licitación pública, Adquisición de camas y equipamiento programa habitabilidad.
- La Licitación Pública N° 3286-17-L118 denominada "Adquisición de Camas y Equipamiento programa habitabilidad".
- El acta de apertura, cuadro de evaluación y acta de adjudicación de fecha 11.07.2018
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por director del D.A.F.

DECRETO

- AJUDIQUENSE** la licitación pública **ID 3286-17-L118** denominada "**Adquisición de Camas y Equipamiento Programa Habitabilidad**", por el valor de \$ 2.072.671.- (dos millones setenta y dos mil seiscientos setenta y un peso) impuesto incluido, al proveedor **Pedro Ventura y Compañía Limitada**, Rut N° **86.697.600-7** por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación.
- Impútese el gasto ocasionado al ítem 2140504.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.
- FJDA/AVQ/MAWC/vvy

